



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS.

Embrazos: Conste  
 El señor Marques de Beniel Redidor  
 Dijo se halla con frecuentes y ciertas noticias como  
 que seponen a la vista de esta Ciudad de Orehuela las diligen-  
 dar salida a las aguas de sanjo-  
 nera que por medio del Lecho de los Cavalleros Comisarios  
 de este Ayuntamiento se estan haciendo para la  
 practica de las Obras que se an de construir de dar sa-  
 lida a las aguas del Rio de sanjo-  
 nera arregladas al  
 mapa y Proyecto de Don Pedro Thomas / a la que se an o-  
 puerto en el Real Consejo los señores Conde del Valle  
 Juan Juan; el de Montealegre y otros interesados en esta  
 huersta) a instancia de los referidos se intenta hacer la  
 misma Oposicion en aquel superior Tribunal sin encontrar  
 duros motivos en que puedan fundarla; y así le apareci-  
 do muy de su obligacion ponerlo presente a esta Ciudad  
 a fin de que en su inteligencia se sirva de escribir a la  
 Ciudad de Orehuela manifestandole las reflexiones con que  
 Nuncia a caminado en materia de tanta gravedad  
 en que se interesa el servicio de ambas Magestades y be-  
 neficio de este comun con lo demas que tubiere por com-  
 beniente. Y replica a la Ciudad le mande dar certi-  
 ficacion de este manifestto y de lo que se resoluiere. Y el  
 señor Don Joseph Puerto Redidor en su lugar. Dijo que  
 en atencion de haver sido de dictamen en los Cavil-  
 dos antecedentes de que se habra madre al Rio de  
 sanjo-  
 nera por la parte que Don Pedro Thomas tie-  
 ne delineada por su planta y demas Peritos; y in-  
 tentando por los hacendados de la parte de abajo in-  
 troducir en dho Bazo las aguas de la Cola de la  
 Paria y otras para con este beneficio poder ame-  
 norar costa Conducir las dhas tierras; y considerando  
 el que dice que solo encuentra el Beneficio en estas  
 particulares y no en el comun por lo que toca a